RESOLUCIÓN NÚMERO **553 DE**

(**10 de septiembre de 2025**)

"Por la cual se confiere una comisión de servicios y se reconocen viáticos seis (6) servidores públicos y seis (6) docentes de los programas de educación superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central"

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas porel literal del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

C O N S I D E R A N D O:

Que, los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empelado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en que presta sus servicios el empleado.

Que, el artículo 2.2.5.5.29, establece que los servidores públicos a quienes se les confiera comisión de servicios deberán presentar ante su superior inmediato y dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC ha sido convocada a participar en el "**ENCUENTRO INTERNACIONAL DEL EDUCACIÓN EN INGENIERÍA 2025 (EIEI ACOFI 2025)"** evento que se realizará de manera presencial entre el 16 y el 19 de septiembre de 2025 en la ciudad de Cartagena de Indias.

Que, en atención a lo dispuesto en la Directiva Presidencial 08 de 17 de septiembre de 2022 y al Decreto 199 de 2024 la Vicerrectoría Académica justificó la necesidad de la asistencia presencial de los siguientes servidores públicos el **"ENCUENTRO INTERNACIONAL DEL EDUCACIÓN EN INGENIERÍA 2025 (EIEI ACOFI 2025)**" en representación de la ETITC con el fin de asistir a conferencias magistrales, paneles y diálogos con expertos en temas relacionados con la enseñanza de la ingeniería, las tendencias en las estrategias de enseñanza aprendizaje, así como el compromiso de la ingeniería con el desarrollo y la sostenibilidad.

NOMBRES	DOCUMENTO	CARGO	ÁREA / FACULTAD
María Nury Escobar Guzmán	52119847	Decana Sistemas	Sistemas
Henry Alberto Jinete Márquez	80800169	Decano Mecatrónica	Mecatrónica
Lady Fajardo Castellanos	1024487139	Decana Mecánica	Mecánica
Héctor Ricardo Amaya	80472256	Decano Electromecánica	Electromecánica
Luisa Marina Gómez Torres	52217987	Vicerrectora de Investigación	Investigación
Alejandro Martínez Israel	79294663	Docente	Mecánica
Juan Carlos García Fonseca	1049623156	Docente	Mecánica
Luis Alexander Jiménez	79853750	Docente	Mecatrónica
Cristina Naizaque Aponte	33379385	Docente	Sistemas
Jairo Andrés Calderón Velasco	79802282	Docente	Procesos Industriales
Sergio Giovanni Calderón Velasco	80155448	Docente	Procesos Industriales
Jorge Albeiro Betancourt Manjarres	79520409	Profesional Especializado ORII	ORII

Que, la ETITC se encuentra afiliada a la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE INGENIERÍA – ACOFI, entidad que propende por el impulso y el mejoramiento de la calidad de las actividades de docencia, extensión, investigación, innovación y desarrollo tecnológico en Ingeniería que imparten las facultades de ingeniería del país.

Que, para el cumplimiento del objeto antes descrito la Asociación dedicará especialmente sus esfuerzos a:

- Promover y apoyar las acciones que impulsen el mejoramiento de la calidad de las actividades académicas, con las instituciones nacionales e internacionales que ofrezcan programas de Ingeniería, con entidades del Estado, con entidades privadas, el sector productivo y asociaciones gremiales.
- Participar con los organismos de asesoría, concertación, gestión y control de entidades públicas y privadas, en los temas relacionados con el objeto de la Asociación.
- Asesorar al Gobierno Nacional en materia de educación en ingeniería.
- Difundir el quehacer académico, investigativo y de servicios de las Facultades de Ingeniería como estrategia de apoyo al mejoramiento de la calidad de la educación en esta disciplina.
- Promover la formación ética dentro de los programas de ingeniería.
- Promover y apoyar la formación de Capítulos dentro de la Asociación, que trabajen en favor del mejoramiento de los diferentes programas de formación superior existentes en las universidades miembros.
- Realizar, a través de sus asociados o en asocio con otras entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación, al igual que proyectos de Investigación cuyo objeto verse sobre docencia, extensión, investigación y desarrollo tecnológico en Ingeniería que contribuyan al cumplimiento del objeto social de la Asociación.
- Crear o participar en asocio con otras entidades en la creación de centros de investigación y desarrollo tecnológico en Educación en Ingeniería.

Que, esta participación trae los siguientes beneficios para la ETITC:

- Contribuye al cumplimiento del Plan de Desarrollo en su objetivo estratégico OE 4 - Fortalecer la visibilidad de la ETITC para el posicionamiento nacional e internacional y el Proyecto Estratégico PE 12 - internacionalización para ampliar las fronteras de conocimiento.
- Aporta al Factor 8 Visibilidad nacional e internacional para los procesos de Acreditación institucional ya que demuestra inserción de la institución en contextos nacionales e internacionales.

Que, la participación en el "**ENCUENTRO INTERNACIONAL DEL EDUCACIÓN EN INGENIERÍA 2025 (EIEI ACOFI 2025)"** es de gran importancia ya que brindará la oportunidad de conocer de primera mano las estrategias y mecanismos de financiamiento disponibles para impulsar el crecimiento y la mejora continua de nuestra institución. Además, permitirá establecer vínculos con otras instituciones educativas, lo que favorecerá el intercambio de buenas prácticas, el fortalecimiento de redes de cooperación y la alineación de los planes de desarrollo institucional con las políticas educativas nacionales.

Que, mediante solicitud de la Vicerrectoría Académica y las facultades, manifiesta la intención de participar en el **"ENCUENTRO INTERNACIONAL DEL EDUCACIÓN EN INGENIERÍA 2025 (EIEI ACOFI 2025)**" evento que se realizará de manera presencial entre el 16 y el 19 de septiembre de 2025 en la ciudad de Cartagena de Indias. El propósito de esta participación es asistir a conferencias magistrales, paneles y diálogos con expertos en temas relacionados con la enseñanza de la ingeniería, las tendencias en las estrategias de enseñanza–aprendizaje, así como el compromiso de la ingeniería con el desarrollo y la sostenibilidad.

Que, teniendo en cuenta que el **ENCUENTRO INTERNACIONAL DEL EDUCACIÓN EN INGENIERÍA 2025 (EIEI ACOFI 2025)** no cubre gastos de alojamiento y transportes, la ETITC reconocerá viáticos a los servidores públicos para lo cual cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 31925 del 27 de agosto de 2025, expedido por la profesional especializada de Presupuesto.

Que, según lo previsto en instructivo GFI-IN-01 solicitud de trámite de viáticos y gastos de viaje, en el numeral 1) generalidades, define el concepto de apoyo económico:

Corresponde al monto que otorga el ordenador del gasto a funcionarios que por diferentes iniciativas participan en eventos académicos, científicos, artísticos, culturales, deportivos, entre otros; con el objeto de cubrir parte de los gastos del desplazamiento.

Que, el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.5.25, en relación con las comisiones de servicios establecen que estas se pueden conferir al interior o al exterior del país, para ejercer funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la Administración y que se relacionen con el ramo al que prestan sus servicios los empleados.

Que, por lo anterior se concede comisión de servicios por cuatro (4) días, a seis (6) servidores públicos y seis (6) docentes de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para participar en el "**ENCUENTRO INTERNACIONAL DEL EDUCACIÓN EN INGENIERÍA 2025 (EIEI ACOFI 2025)**" según se ha señalado con precedencia

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1. COMISIÓN DE SERVICIOS. Conferir comisión de servicios a los servidores públicos relacionados a continuación, para participar en el "**ENCUENTRO INTERNACIONAL DEL EDUCACIÓN EN INGENIERÍA 2025 (EIEI ACOFI 2025)**", evento que se realizará de manera presencial entre el 16 y el 19 de septiembre de 2025 en la ciudad de Cartagena de India.

NOMBRES	DOCUMENTO	CARGO	ÁREA / FACULTAD
María Nury Escobar Guzmán	52119847	Decana Sistemas	Sistemas
Henry Alberto Jinete Márquez	80800169	Decano Mecatrónica	Mecatrónica
Lady Fajardo Castellanos	1024487139	Decana Mecánica	Mecánica
Héctor Ricardo Amaya	80472256	Decano Electromecánica	Electromecánica
Luisa Marina Gómez Torres	52217987	Vicerrectora de Investigación	Investigación
Alejandro Martínez Israel	79294663	Docente	Mecánica
Juan Carlos García Fonseca	1049623156	Docente	Mecánica
Luis Alexander Jiménez	79853750	Docente	Mecatrónica
Cristina Naizaque Aponte	33379385	Docente	Sistemas
Jairo Andrés Calderón Velasco	79802282	Docente	Procesos Industriales
Sergio Giovanni Calderón Velasco	80155448	Docente	Procesos Industriales
Jorge Albeiro Betancourt Manjarres	79520409	Profesional Especializado ORII	Área Relaciones Interinstitucionales e Internacionalización

ARTÍCULO 2. ORDENAR a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera la compra de tiquete aéreos a favor de los servidores públicos para participar a el "**ENCUENTRO INTERNACIONAL DEL EDUCACIÓN EN INGENIERÍA 2025 (EIEI ACOFI 2025)**" con cargo al Certificado Disponibilidad Presupuestal 4925 del 27 de enero de 2025 y certificado de Registro Presupuestal No. 34425 del 14 de marzo de 2025 a cargo del contrato No.186-2025 suscrito por la empresa viaja por el mundo Web Nickisix 360 SAS.

ARTÍCULO 3. ORDENAR reconocer el pago de viáticos a los servidores públicos, por un valor de **DOCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($12.777.872)** para participar en el evento señalado anteriormente del 16 al 19 de septiembre de 2025 con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 31925 del 27 de agosto de 2025 expedido por la profesional especializada de Presupuesto, los cuales se desagregan así:

NOMBRES	DOCUMENTO	CARGO	ÁREA / FACULTAD	Valor Viáticos
María Nury Escobar Guzmán	52119847	Decana Sistemas	Sistemas	$ 1.137.966
Henry Alberto Jinete Márquez	80800169	Decano Mecatrónica	Mecatrónica	$ 1.137.966

Lady Fajardo Castellanos	1024487139	Decana Mecánica	Mecánica	$ 1.137.966
Héctor Ricardo Amaya	80472256	Decano Electromecánica	Electromecánica	$ 1.137.966
Luisa Marina Gómez Torres	52217987	Vicerrectora de Investigación	Investigación	$ 1.137.966
Alejandro Martínez Israel	79294663	Docente	Mecánica	$ 1.260.270
Juan Carlos García Fonseca	1049623156	Docente	Mecánica	$ 777.347
Luis Alexander Jiménez	79853750	Docente	Mecatrónica	$ 777.347
Cristina Naizaque Aponte	33379385	Docente	Sistemas	$ 1.260.270
Jairo Andrés Calderón Velasco	79802282	Docente	Procesos Industriales	$ 1.097.495
Sergio Giovanni Calderón Velasco	80155448	Docente	Procesos Industriales	$ 777.347
Jorge Albeiro Betancourt Manjarres	79520409	Profesional Especializado ORII	ORII	$ 1.137.966

ARTÍCULO 4. ORDENAR la docente, que dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la comisión de servicios presenten a su jefe inmediato, los respectivos informes de actividades desplegadas, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO 5. DURACIÓN. La presente comisión de servicios se concede por el término de por cuatro (4) días, a seis (6) servidores públicos y seis (6) docentes, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central esto es del 16 al 19 de septiembre 2025.

ARTÍCULO 7. COMUNICAR al sistema de seguridad y salud en el trabajo para que se realicen los trámites correspondientes con la ARL respecto a la comisión de servicios que se realizará del 16 al 19 de septiembre 2025.

ARTÍCULO 8. COMUNICAR el contenido de esta resolución a la Vicerrectoría Académica y a las áreas de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO 9. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 10 días del mes de septiembre 2025.

EL RECTOR,

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó: Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General
Ariel Tovar Gómez - Vicerrector Administrativo y Financiero
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica

Proyectó: Jorge Albeiro Betancourt Manjarres – Profesional Especilaizado ORII
Ana María Orjuela – Contratista ORII